



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 -2026-MPHCO/A

Huánuco, 25 MAR 2026

VISTO: el Memorándum N° 056-2026-MPHCO-A de fecha 25 de marzo de 2026, proveniente del despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco, se encuentra vacante, desde el día 12 de marzo de 2026.

Que, siendo esto así, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario proceder a designar en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco, al Ing. Guiordan Kennedy Cabrera Benancio, quien reúne los requisitos establecidos del perfil profesional que requiere el Manual de Organización y Funciones – MOF y demás disposiciones pertinentes de la entidad.

Que, con Memorándum del visto, el despacho de alcaldía dispone que, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyecte la resolución de alcaldía de designación a nombre del Ing. Guiordan Kennedy Cabrera Benancio, para el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a partir de la fecha.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. GUIORDAN KENNEDY CABRERA BENANCIO, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, en mérito a lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR al Ing. Guiordan Kennedy Cabrera Benancio, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco, presentar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 020-2019 y su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el sistema de registro en línea de la Contraloría General de República, bajo responsabilidad de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial, Oficina General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

[Firma]
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco,

26 MAR. 2026

ATC BALTAZAR VARA HERREROPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA